



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 110 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTOS:

El Oficio N° 757-2017-GRA-PEMS-GDPMSIIE del Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Siguas II Etapa.

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo tratado en la reunión de la Mesa de Trabajo de la Provincia de Caylloma, presidida por el Gobierno Regional de Arequipa, realizada el día 12 de diciembre de 2016, se acordó la contratación de una empresa consultora acreditada y/o registrada en el MINAGRI, para que se encargue de evaluar y/o verificar la implementación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto Especial Majes Siguas II Etapa.

Que, con Oficio N° 013-2017-MPC-CHIVAY-A, la Municipalidad Provincial de Caylloma comunica al Gobierno Regional de Arequipa que, considerando la necesidad de atender el compromiso de la reunión de fecha 12.12.2016, se ha contratado a la Empresa Invesca Perú SAC, para evaluación del EIA, por un monto de S/ 29, 918.90.

Que, mediante Oficio N° 289-2017-GRA/PEMS-GDPMSIIE, la Gerencia del Proyecto Especial Majes Siguas II Etapa, solicita la suscripción de un Convenio de Transferencia Financiera, a efecto de atender el requerimiento efectuado por la Municipalidad Provincial de Caylloma, en la suma de S/ 14,959.45, monto que es asumido por el PEMS AUTODEMA, en atención a que es el órgano desconcentrado dependiente del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona y supervisa las obras de la Segunda Etapa del Proyecto Especial Majes Siguas.

Que, con Informe N° 295-2017-GRA/PEMS-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga Informe de disponibilidad presupuestal para atender la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional de Transferencia Financiera.

Que, es necesario suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional, para realizar la Transferencia Financiera por parte del PEMS AUTODEMA, a favor de la Municipalidad Provincial de Caylloma del 50% del costo total de la consultoría realizada por la Empresa INVESCAPERU SAC; que corresponde a la suma de S/. 14,959.45 (catorce mil novecientos cincuenta y nueve con 45/100 soles), conforme el Acta de Acuerdos de la Mesa de Trabajo del 12 de Diciembre de 2016.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Siguas II Etapa, Jefe Oficina de Planificación y Presupuesto y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2016-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional, para realizar la Transferencia Financiera por parte del PEMS AUTODEMA, a favor de la Municipalidad Provincial de Caylloma del 50% del costo total de la consultoría realizada por la Empresa INVESCAPERU SAC; que corresponde a la suma de S/. 14,959.45 conforme el Acta de Acuerdos de la Mesa de Trabajo del 12 de diciembre de 2016.





**ARTICULO 2°.-** Disponer que la Gerencia de Desarrollo Proyecto Majes Sigvas II Etapa en coordinación con la Oficina de Administración realice las acciones respectivas para el cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **VEINTITRES** (23) días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo

D. 585-931  
E. 366344